

1474 Transparencia

1. OBJETO

Prestar asistencia técnica a los municipios de menor población o con insuficiente capacidad económica y de gestión para cumplir las obligaciones de publicidad activa reguladas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

2. DESCRIPCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Granada (publicada tras modificación en el B.O.P. número 103 de 2 de junio de 2016), la asistencia técnica comprenderá la asistencia necesaria (jurídica, informática y formativa), que facilite que cada entidad local disponga de un portal de transparencia individualizado e independiente, con contenidos proporcionados y gestionados de manera autónoma por el personal de cada entidad.

3. DESTINATARIOS

Municipios y entidades locales autónomas, prestándose preferentemente a los de menos de 5.000 habitantes.

4. FINANCIACIÓN

La concertación de este programa se valorará como una asistencia técnica de 500 euros.

Persona responsable del programa

Yolanda Calvo Gámez Tfno.: 958 804 896 Email: ycg@dipgra.es